



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



MEMORANDO

N° SCU-509-2022

Fecha: 07/04/2022

Destinado a: Prof. Yenny Salazar
Decano de Ciencias y Tecnología

De: Prof. Edgar Rodríguez León
Secretario General

Motivo: Concurso de Oposición

El Consejo Universitario en su **Sesión N° 3219, Ordinaria de fecha 07/04/2022, APROBÓ** la solicitud del **CONCURSO DE OPOSICIÓN**, para un (01) **Docente, Instructor, Tiempo Completo**, en la asignatura **Metodología I**, adscrita al Departamento de **Estudios Básicos y Sociales**, del Programa de **Ingeniería Telemática**, del Decanato de Ciencias y Tecnología.

REQUISITOS:

- Nacionalidad Venezolana.
- Prof. de Educación Integral con experiencia en el área de metodología de la investigación.
- Maestría en el área educativa.
- Con experiencia en el manejo de tecnologías de información como recurso en el proceso de aprendizaje.
- Estar dispuesto a dictar cursos en el área de Aprendizaje Basado en Procesos (ABP), autodesarrollo, servicio comunitario y áreas afines.
- Disponibilidad para dictar otras asignaturas del área objeto de concurso.
- Disponibilidad a laborar en horario diurno y nocturno.
- Examen Médico Integral y Prueba Psicotécnica realizadas por el personal designado por la UCLA.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento General de la UCLA y demás requisitos que señalen los Reglamentos y Normativas de la UCLA.

JURADO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE DECANATO

PRINCIPALES	SUPLENTES	
Prof. Mayibe Agüero	Prof. Yamileth Lucena	(1er Suplente)
Prof. Giosianna Polleri	Prof. Gianella Polleri	(2do Suplente)
Prof. Roxana Martínez	Prof. José G. Sánchez	(3er Suplente)

Atentamente,

Prof. Edgar Rodríguez León

Secretario (E) Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" designado conforme consta en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 147 y de acuerdo a lo aprobado en los Consejos Universitarios, en sus Sesiones Extraordinarias Nros 2416 y 2417 de fechas 08-01-2015 y 12-01-2015, respectivamente



c.c. Consejeros

EBL/RS/er.-